UNIDAD EJECUTORA:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 431

Fecha: 23/08/2024

Hora:

10:00:00

300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

NRO. IDENTIFICACION: 796

R.U.C. Señores:

Dirección: Telefono: Fax:

Nro. Cons.: Fecha: 23/08/2024 Documento:

SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL Concepto:

INTERNACIONAL

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS		
		SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
		\$100,000 (\$100.0		
ľ				
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago: Garantia:

- Garantia:
 La cotizacion debe incluir I.G.V.
 Piazo de entrega / Ejecucion del servicio:
 Tipo de moneda:
 Validez de la cotizacion:

- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;

















TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE ALIMENTACION PARA VIAJE INTERNACIONAL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE ALIMENTACION PARA VIAJE INTERNACIONAL, para los 92 participantes de la actividad denominada "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" a desarrollare en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina, DEL COMPONENTE 7: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI Nº2506860.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es dotar de un buen servicio de alimentación, que sean de **calidad** (comida fresca, preparada con implementos adecuados), que la preparación y manipulación de alimentos sea en un ambiente apropiado y limpio, que los alimentos se sirvan en el momento acordado, esto en beneficio de los 92 docentes participantes de la actividad "PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" que se desarrollara en la Ciudad de Buenos Aires-Argentina; DEL COMPONENTE 07: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto, "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.

3. OBJETIVO Y UTILIDAD DE LA CONTRATACION:

El objetivo de la presente contratación es contar con el servicio de alimentación con el fin de suministrar alimentos preparados de buena calidad para los 92 participantes de la actividad denominada "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" a desarrollare en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina del 26 al 30 de noviembre; esto como parte de la ejecución de actividades DEL COMPONENTE 7: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI Nº2506860.

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contar con un servicio de alimentación en la Ciudad de Buenos Aires-Argentina para los participantes del "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL".

3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Contratación de servicio de alimentación que brinde alimentos preparados de buena calidad, en espacios adecuados, para los participantes de la actividad "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" a desarrollare en la Ciudad de Buenos Aires-Argentina del del 26 al 30 de noviembre del 2024, para 92 docentes participantes del evento.

4. CONDICIONES; ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE PARA 92 PERSONAS: Servicio que se dará a los 92 docentes participantes de la actividad "APRENDIZAJE





















VIVENCIAL INTERNACIONAL" que se desarrollará en la Provincia de Buenos Aires – Argentina, la misma que se desarrolla en aras del cumplimiento del componente 07 del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI № 2506860,.

Se precisa que la cantidad de alimentos que se ha programado esta según las fichas de inscripción y declaraciones juradas de participación de los docentes, sin embargo, solo se asumirá la cantidad que se atienda durante la ejecución del servicio. A continuación, se detalla la cantidad promedio de raciones a consumir: que se atenderá para la ejecución del servicio.

- 1	MARTES 26/11/2024	MIERCOLES 27/11/2024	JUEVES 28/11/2024	VIERNES 29/11/2024	SABADO 30/11/2024	TOTAL
DESAYUNO	92	92	92	92	92	460
ALMUERZO	92	92	92	92		368
CENA	92	92	92	92		368

- El desayuno deberá contener: jugo de fruta café o leche o infusiones sándwich (jamos/queso/huevo/otros similares) o empanada.
- El almuerzo deberá contener: plato de fondo –agua o refresco fruta del día o postre.
- La cena deberá contener: plato de fondo infusiones calientes.
- El proveedor deberá contar con un adecuado establecimiento que presente los permisos correspondientes para ingesta y preparación de alimentos.
- La ubicación del local no debe estas a más de 20 minutos en bus del Municipio de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, ya que los colegios en los que se realizaran las actividades (de lunes a viernes) se encuentran en esta área.

En caso se presentará alguna modificación en la relación de asistentes al evento, se notificará 5 días antes de la prestación del servicio según cronograma de fechas.

relación de participantes según RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 3269 -2022-GR CUSCO-GEREDU:









LIC ALLA A AICA CASTILLO
COORDINALCHA DE COMPONENTE 07





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DNI -	APELLIDOS -	NOMBRES :	UGEL 1	
1	41883498	MAYORGA CHARCA	IRENE	ACOMAYO	INICIAL
2	23954078	MENDOZA LIMA	ELISA URBELINDA	ACOMAYO	PRIMARIA
3	44170505	QQUECCAÑO AMAU	NORMA MAGDALENA	ACOMAYO	PRIMARIA
4	72280864	QUISPE PACHECO	GIANELLA ANAIS	ACOMAYO	SECUNDARIA
5	24363478	CANDIA BERROCAL	MARINA	ANTA	INICIAL
6	25845738	HUAMAN QUISPE	LUZ MARINA	ANTA	INICIAL
7	24361258	OCROS LEYVA	HILDA	ANTA	PRIMARIA
8	23963075	CARPIO ORDOÑES	MARLENI	ANTA	PRIMARIA
9	24803904	BARRIONUEVO ALMANACIN	LIDIA	ANTA	PRIMARIA
10	44296059	HUALLPA INCA	ALEX	ANTA	SECUNDARIA
11	23928358	RODRIGO CARRASCO	FRIDA	ANTA	SECUNDARIA
12	24567646	HUILLCA QUISPE	JUAN	ANTA	SECUNDARIA
13	41438221	BLANCO TAPIA	LIZ ANTONIETA	CALCA	INICIAL
14	24463586	ZUÑIGA PAREJA	NORA	CALCA	INICIAL
15	41026090	CABRERA RODRIGUEZ	ROMULO FRANCISCO	CALCA	PRIMARIA
			BENEDICTO	CALCA	PRIMARIA
16	25304354	LEON ESTRADA			
17	23899890	ZEGARRA SALAS	WILBERT	CALCA	SECUNDARIA
18		TICUÑA NOA	OCTAVIO	CALCA	SECUNDARIA
19	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	HUAMAN ACHAHUI	JACKLIN	CANAS	INICIAL
20		FARFAN QUISPE	CRISTOPHER	CANAS	SECUNDARIA
21	24578919	CUSI HANCCO	FROILAN	CANAS	SECUNDARIA
22	24713909	SICOS TUERO	DORIS	CANCHIS	INICIAL
23	41127316	APAZA CABRERA	RUHT YENI	CANCHIS	INICIAL
24	42001381	CCANAHUIRE MENDOZA	ELIZABETH	CANCHIS	INICIAL
25	42543638	AYMA AMARU	YANET	CANCHIS	INICIAL
26	24663964	HANCCO MAMANI	NEREO AQUILES	CANCHIS	PRIMARIA
27	24705520	YUCRA PINEDO	AURELIO	CANCHIS	PRIMARIA
28	2426469	ABARCA QUISPE	HILDA MERCEDES	CANCHIS	PRIMARIA
29	41049375	VERA HUAYNATES	JERUSALEM	CANCHIS	SECUNDARIA
30	24665399	ONCOY QUISPE	RONALD ROBERTO	CANCHIS	SECUNDARIA
31	24715427	VILLANUEVA CABALLERO	ERNESTO	CANCHIS	SECUNDARIA
32	24604315	OBLITAS ARIAS	EUSEBIA	CHUMBIVILCAS	INICIAL
33	42782893	CHOQUE LIMPI	EDITH VERONICA	CHUMBIVILCAS	PRIMARIA
34	41108513	BELLIDO ZAMATA	EUDIS LUISA	CHUMBIVILCAS	PRIMARIA
35	23947815	VERA CHAÑI	KATIA	CHUMBIVILCAS	SECUNDARIA
36	40528800	MONGE NAVEROS	YUDI	CHUMBIVILCAS	SECUNDARIA
37	23963570	LUKSIC GIBAJA	PAULA PATRICIA	CUSCO	INICIAL
38	23943241	FLORES HUILLCA	STANA	cusco	INICIAL
39	40185073	CASAFRANCA OJEDA	ADELA	cusco	INICIAL
40	23942641	RAMOS FLORES	MARIA LUISA	cusco	INICIAL
41	1315661	MELO VERA	AMELIA ALEJANDRINA	CUSCO	INICIAL
42	23943624	SULLCA PEÑA	ADELA	cusco	INICIAL
43	44975378	CUBA RIVERA	SUSAN JENNIFER	cusco	INICIAL
44	23982725	MONZON CONDORI	GIOVANNA	cusco	PRIMARIA
45	24991444	MONTES DIAS	AMALIA	CUSCO	
_				THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	PRIMARIA
46	24486871	RODRIGUEZ VARGAS	NORA AMANDINA	cusco	PRIMARIA
47	23951508	SOTELO ALARCON	LUCY SEGUNDINA	cusco	PRIMARIA
48		PONCE VARGAS	MONICA GISELLE	cusco	PRIMARIA
49	23985801	GALARRETA VARGAS	MIGUEL TULIO	cusco	PRIMARIA
50	23933005	VILLAVICENCIO CALLO	TANYA	cusco	PRIMARIA
51	23998135	ORDAYA BACA	JEANETTE	cusco	SECUNDARIA
52	41752429	CUSIMAYTA OSCA	JAVIER	cusco	SECUNDARIA
53	23862434	CARDENAS BERNALES	URSULA GABRIELA	cusco	SECUNDARIA
54	23834268	BENDEZU FIGUEROA	MARGOT SAIDA	cusco	SECUNDARIA
55	23956670	OROZ BARRIENTOS	SANDRA LIGIA	cusco	SECUNDARIA
56	40938894	PEREZ AMACHI	ZUELEN	cusco	SECUNDARIA
57		SALINAS VILLANUEVA	ROXANY MERY	cusco	SECUNDARIA
58		ROMERO PEÑA	LILIAM ARELI	CUSCO	SECUNDARIA
59		FUENTES CORDOVA		TAXABLE PROPERTY OF THE PARTY O	
60			MAGALY	ESPINAR	INICIAL
		CRUZ MOLLOHUANCA	YAQUELIM	ESPINAR	PRIMARIA
61		LOPEZ QUISPE	MARLYN MARY	ESPINAR	SECUNDARIA
62		CHURA DIAS	IREON	ESPINAR	SECUNDARIA
63		DELGADO FUENTES	JESSICA	ESPINAR	SECUNDARIA
64		ALEGRIA HUAMAN	CARMEN	LA CONVENCION	INICIAL
65		GUZMAN MEZA	HAMMI EDITH	LA CONVENCION	INICIAL
66	23830794	PERALTA CRUZ	SATURNINA	LA CONVENCION	PRIMARIA
67	45534107	MUÑOZ HUANCCO	ALEXANDER HIUMOR	LA CONVENCION	PRIMARIA
68		TORRES MAMANI	WASHINGTON	LA CONVENCION	SECUNDARIA
69		CASTILLO CACERES	MARILUZ	LA CONVENCION	SECUNDARIA
70		MAR ESPINOZA	The state of the s	PARURO	INICIAL
71		CHIPANA BORDA		PARURO	PRIMARIA
72		HILASACA VARGAS	NOTICE AND ADDRESS OF THE PARTY	PARURO	PRIMARIA
73		DELGADO SANDOVAL	HETE, MC HELDER T. A. L. C.	PARURO	
74					SECUNDARIA
75				PAUCARTAMBO	INICIAL
76		PALOMINO HUAMAN	The state of the s	PAUCARTAMBO	PRIMARIA
	24702296			PAUCARTAMBO	SECUNDARIA
77				PAUCARTAMBO	SECUNDARIA
78		GUTIERREZ AQUINO		PICHARIKV	INICIAL
79	47308360			PICHARIKV	SECUNDARIA
80			SONIA	QUIPICANCHIS	INICIAL
81		MEDINA VALER	DELIA	QUISPICANCHIS	INICIAL
82	25201077	LOAIZA SANTA CRUZ		QUIPICANCHIS	PRIMARIA
83	23870425			QUIPICANCHIS	PRIMARIA
84				QUIPICANCHIS	PRIMARIA
85				QUISPICANCHIS	SECUNDARIA
86			manufacture.	QUIPICANCHIS	SECUNDARIA
87				QUIPICANCHIS	SECUNDARIA
88	-4001000			QUIPICANCHIS	SECUNDARIA
88	25204070			URUBAMBA	INICIAL
89	25304979				
	25304719	SANTIESTEBAN MATTO	MARLENY	URUBAMBA URUBAMBA	PRIMARIA SECUNDARIA















4.1. CONDICIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO

- **4.1.1** EL CONTRATISTA deberá brindar la provisión de alimentos, obligándose a gestionar el servicio con la máxima calidad y eficacia, proponiendo soluciones rápidas en caso de inconvenientes e imprevistos, según lo programado en el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL.
- **4.1.2.** Es obligación de EL CONTRATISTA la de garantizar las tarifas establecidas según su propuesta económica, comunicando en el más breve plazo la alternativa propuesta para el servicio.
- **4.1.3.** El CONTRATISTA garantizará las condiciones idóneas para el servicio, tales como calidad en los alimentos, limpieza en la preparación de alimentos, ambiente adecuado para el albergue de los comensales,
- **4.1.4.** El CONTRATISTA brindará el servicio de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 21:00 horas, para cuyo efecto deberá contar con los servicios, espacios y el personal necesario para cumplir con los turnos de atención y supervisión que garantice un eficiente y oportuno servicio.

Es requisitos mínimos que el CONTRATISTA debe presentar para la ejecución del servicio lo siguiente:

- El contratista debe presentar la licencia o autorización de funcionamiento del local que brindara el servicio de alimentación.
- Panel fotográfico de el/los ambientes en los que se brindara el servicio.
- Datos del local que brindara el servicio.

En caso que el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL, requiera modificar los horarios de presentación de los servicios de alimentación deberá ser puesto en conocimiento con 5 días de anticipación.

- 4.1.5 El CONTRATISTA asignará personal para la atención altamente calificado y capacitado para cumplir eficientemente las prestaciones requeridas por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL. Dicho personal no tendrá vínculo laboral con el CREE. Asimismo, el CREE no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el CONTRATISTA con su personal para la ejecución del servicio.
- **4.1.6** El CONTRATISTA deberá presentar el permiso o licencia de funcionamiento o el documento que haga de sus veces en el país en el que se brindara el servicio.

Acreditación:

La experiencia del postor en el rubro se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural o jurídica con ruc activo y habido.
- Ser proveedor con RNP activo y vigente.





















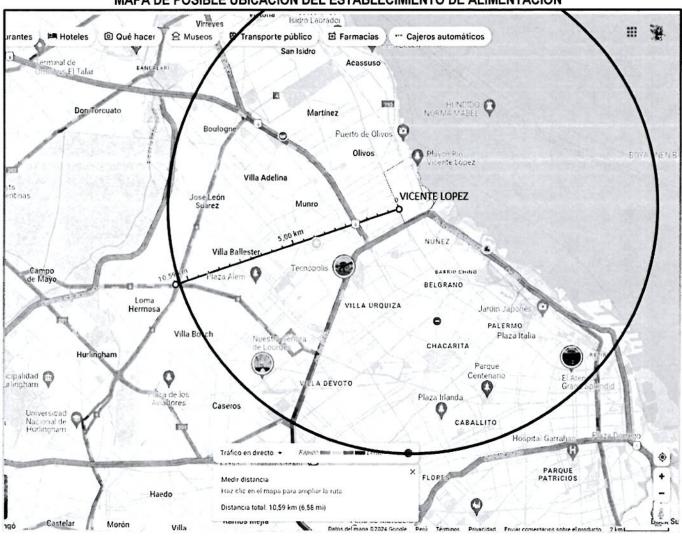
6. LUGAR DEL SERVICIO

PROVINCIA: Buenos Aires - Argentina.

6.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El establecimiento podrá estar ubicado dentro de un radio de 10 kilómetros a la redonda (un tiempo de traslado máximo de 30 minutos en auto) dentro de los barrios de Vicente López, Florida, Olivos, Palermo, Villa Bosch, Martínez, San Isidro, Núñez, Villa Adelina, Munro, tomando como punto central el Municipio de Vicente López.

MAPA DE POSIBLE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ALIMENTACION



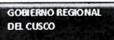
	APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL COMPONENTE 07:				
		CRONOGRAMA 2024			
N°	DIAS	CANTIDAD DE RECIONES ALIMENTICIAS A DISPONER	LUGAR		
1	26/11/2024 MARTES	276 raciones de alimentos (92 personas)	Buenos Aires - Argentina.		
2	27/11/2024 MIERCOLES	276 raciones de alimentos (92 personas)	Buenos Aires - Argentina.		
3	28/11/2024	276 raciones de alimentos (92 personas)	Buenos Aires - Argentina.		













GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	JUEVES		
4	29/11/2024 VIERNES	276 raciones de alimentos (92 personas)	Buenos Aires - Argentina.
5	30/11/2024 SABADO	92 raciones de alimentos (92 personas)	Buenos Aires - Argentina.

7. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución efectivo del servicio será de **5 días calendario**, contabilizados desde la partida de los participantes en la ruta Cusco –Buenos Aires, hasta la fecha programada para el retorno.

N°	FECHA	Horas de consumo	detalle	cantidad x día	CANTIDAD
1	Del 26 al 29 de	07:00 - 08:00	desayuno	92	1104
	noviembre	13:30 - 15:00	almuerzo	92	1
	10 minutes - 10 minutes - 10 minutes 1	17:30 - 20:00	cena	92	1
2	30 de noviembre	07:00 - 08:00	desayuno	92	92
		Total de raciones de alime	entación		1196

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el residente del proyecto y con el V°B° del supervisor/inspector del proyecto, previo informe del responsable del componente 07, la cual se otorgará en un plazo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción del comprobante de pago.

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuara como pago único, luego de la presentación de la factura y previa conformidad por parte del área usuaria por el número total de personas que recibieron el servicio, según el siguiente detalle:

- Comprobante de pago
- · Conformidad del responsable de componente, residente y supervisor.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

11. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

COMPONENTE 07

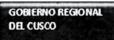
0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En esta difficación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago















de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

14. CONFIDENCIALIDAD

Asimismo, el contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material video gráfico, documentos y otros similares.







